

706



J<sup>o</sup> honor Joanelmngoy da  
dango vecinos dellugar  
villarluengo

JUSTICIA N. 32-706

Contra

que wrato en alger  
ne \_\_\_\_\_



Die ~~vigesimo~~ <sup>xxviii</sup> mesis Maij año MDC  
En el lugar de Villaluenga Ante la  
presencia del mag<sup>o</sup> Sr. ~~Castro~~ <sup>Castro</sup>  
Juz y juez hordi nario del d<sup>ho</sup> lugar  
de Villaluenga comparecieron los honros  
Joa<sup>n</sup> Domingos y Dama Domingos vecinos  
del d<sup>ho</sup> lugar Los quales en sus nombres  
propios en aquellas mejores via modo  
de parecer de ser creado a ministra  
de los bienes de ofensio Domingos ausen  
te vieron y ofecieron un agreemento  
del tenor siguiente

2  
Ante la presencia de Sr. Don Bartolome g. u.  
y Juan Domingo del lugar de Villaluenga ha comparecido y comparecen los honrables Joan Domingo  
y Dama Domingo hijo de aquel vecino del d<sup>ho</sup>  
lugar de Villaluenga los quales en sus nombres  
propios en aquellas mejores via modo formos  
manera que de fuero al d<sup>ho</sup> haberlo podian  
diciendo dixeron y profusieron que el d<sup>ho</sup> Joan Domingo  
exponente y la q<sup>da</sup> Dama Domingo muy  
que fue de Miguel Sanchez otro vecino del d<sup>ho</sup>  
lugar y aserho Domingo manebdo ausente de  
ante d<sup>ho</sup> por mas de diez años fueron heros  
y son hermano legitimo hijos del q<sup>da</sup> Gasca  
Domingo y por hermano legitimo y naturalis fe  
tenian sucesion y tienen cataron nombrany  
reputaron talan nombrany reputan y son  
tratados nombrados y reputados publicay comun  
mente de todo quantos d<sup>ho</sup> y de lo sobre d<sup>ho</sup>  
antenido y tienen verdadera noticia y cal de lo  
sobre d<sup>ho</sup> hasido fue heros her la voz comun



famapublica en el p[ro]p[ri]o lugar de ellas luego y  
en otras partes y assi es verdad.

Item. dicen los d[ic]hos Joan domingo y damian  
domingo exponientes que la d[ic]ha Gostanca da  
mingo hermana de d[ic]ho Joan domingo exponiente  
y del d[ic]ho alensio domingo ausente segun que  
d[ic]ho plugo murio y paso desta vida en la tierra  
que dando su cuerpo enterrado en ecclesiastica  
sepultura <sup>en el p[ro]p[ri]o lugar de</sup> sobre la ciudad de los d[ic]hos Joan domin  
go exponiente y alensio domingo ausente herma  
nos suyos y por muertos en la ciudad de la manera  
sobre d[ic]ha y sin hijos legitimos algunos ha sido  
fue heras y estienda nombrada y reputada pub  
licamente en el d[ic]ho y p[ro]p[ri]o lugar de d[ic]ho y en  
otras partes donde dello se ha tenido y tiene noticia  
y tal dello sobre d[ic]ho ha sido fue heras y heras  
voz comun y famapublica <sup>en el p[ro]p[ri]o lugar de</sup> supra el al[te]ro  
y assi es verdad.

3  
Item. dicen los d[ic]hos exponientes que por muerte  
de la d[ic]ha Gostanca domingo a los p[ro]p[ri]os de la p[ro]p[ri]a  
beneficio de los bienes de d[ic]ho ruyra en su vida  
aquellos d[ic]hos bienes que fueron y pertenecieron a  
d[ic]ha Gostanca domingo han recaído y pertenecido  
en los d[ic]hos Joan domingo y alensio domingo  
y de aquellos han sido hechos sucesores uniuersales  
les y quieren y entenden gobernar aquellos y  
assi es verdad.

Item. dicen los d[ic]hos exponientes que a nombre de  
vuelta y treinta años que el d[ic]ho alensio domingo  
ha estado y esta ausente de la tierra y del p[ro]p[ri]o  
reyno de aragon de tal manera que no se ha tenido  
ni tiene noticia alguna que este no se ha en el  
p[ro]p[ri]o reyno de aragon pero ni aun en todas las partes  
por la qual ausencia los bienes de la d[ic]ha sucesi  
on de la d[ic]ha Gostanca domingo quedan desampar  
ados y sin gouerno algunos legitimos en quanto  
tiempo y pertenecen al d[ic]ho ausente y assi es ver



dad pub<sup>ca</sup> notoria y manifesta y tal del sobre  
Dho. hazienda fue heras la voz comun y fama  
pub<sup>ca</sup> ubi supra et alibi y asi es verdad

Item. dicen los Dhos. exponientes que el Dho.  
Joan domingo exponiente de ilegítimo matrimonio  
no ha tenido y procurado en sus hijos legítimos  
y naturales al Dho. damian domingo exponi-  
ente teniendo criados y alimentando los como  
tal y ~~ha~~ el al Dho. Joan domingo como padre  
suyo sobre Dho. obedeciendo y obtemperando y  
obediencia filial prestando entado y portada cosas  
y por padre y hijo legítimo ad iudicem sosteniendo  
tratando nombrando y reputando y portales  
fueron heras y sostenidos criados nombrados y  
reputados public<sup>ca</sup> y comun mente de los  
quantos de los y de los sobre Dho. han tenido  
y tienen verdadera noticia y tal del sobre  
Dho. hazienda fue heras la voz comun y  
fama pub<sup>ca</sup> ubi supra et alibi y asi es verdad

4  
9  
Item. dicen los Dhos. exponientes que a ninguno  
de los conviene ni obra tan legitimamente la  
administracion de los bienes del Dho. ausente como  
al Dho. exponiente por tanto  
la sucesion de los bienes de aquel por su parte  
ante v<sup>os</sup> compete y pertenece y es cosa  
y de justicia procedente que tenga la admira-  
cion a quien toca la sucesion y asi es verdad

Item. dicen los Dhos. exponientes que por fe del  
Dho. Joan domingo exponiente v<sup>os</sup> y por los  
años sup<sup>ca</sup> el Dho. damian domingo exponiente  
pide y sup<sup>ca</sup> la dha. administracion para  
suplemento y falta del Dho. su padre y asi  
es verdad



19 de mayo

Sancti Spiritus y de caritate  
[Illegible handwritten text in a cursive script, likely a religious or legal document]

Quia  
[Illegible handwritten text, possibly a list or index of names]

receda de los  
caron ad  
[Illegible handwritten text, possibly a list of names or titles]









a martin sancho mayra y carolame gomez ma.  
habitanes en el dho lugar de Villarluengo cara  
a cara la qual relacion assi hecha los dhos  
exponentes la reportaron y como pidiere son for  
penados dho testigos en no comparecer  
lomes comparecion y presentacion de dho  
exponentes juraron en poder y mano del dho  
sr Juyzr. adon etz de de sus verdad etz  
y como consta de lo contenido en la pusi  
cion de la manera que consta de dho dho  
exponentes pidieron y supplicaron al dho sr  
Juyzr. pronunciasse prouyse y mandasse ecre  
arles en ~~en~~ administradores de los bie  
nes y hacienda de asensio domingo ausente  
como es la pidiendo y supp. en la dha pusi  
cion y se ofrecieron adon fiancay seguridad con su  
mientes y haden lo demas que estuviere obli  
gado para effecto de la dha administracion  
el el dho sr Juyzr.

Por lo qual los dho Joan domingo y damian domingo  
exponentes piden supp. y requieran de m.  
dho sr Juyzr. que Constante le por informacion  
sumaria de lo contenido en la pusi. Propusieron  
figuiera de aquellos quiconforme a fuere legitima  
mente et als pronuncie prouey mande ecrey  
que en administradores de todos los bienes y hacienda  
perteneientes al dho asensio domingo ausente  
alos dho Joan domingo y damian domingo exponentes  
alaber al dho Joan domingo principal mente y al  
dho damian domingo segundariamente y para  
en ayuda suplemento y falcada <sup>sumaria</sup> al dho Joan d  
ngo como los dho exponentes estan y se ofrecieron  
prestar y aparejar para dar fiancay aseg.  
la dha administracion legitima mente y como  
conunga et tra fianc. etz Cum tra de for. etz  
et seu prout me alib. et similib. et Juyzr. con  
plemon. etz petentes pmissi etz non se  
astingentes etz  
llovnara por nos otros Johan domingo y  
damian domingo exponentes fo b. d. d. d.



La qual proposici6n asse dada ofrecida  
y alos dichos exponentes videron y supli-  
car6n adicho f6nor qd se mande se infor-  
mar su manera mente sobre lo conte-  
nido en ella Et el dicho f6nor qd lo  
mando y fue aceptado por los dichos expo-  
nentes los quales informados etc Et  
sea in modum probatio ni etc ofu instan-  
cia hizo relaci6n el conde hauer estado  
entestigos para verificaci6n de lo conte-  
nido en la sobre dicha proposici6n @  
martin sanch6 maza ya bertolo meyo me-  
maza y al bertolo meyo de domingo ha-  
bitante en el dicho lugar de villarluengo  
cara a cara la qual relaci6n asse hecha los  
dichos exponentes la rezada asi y como  
pidiessen ser penorados dichos testigos en ne-  
com parecer estonce con parecieron y a re-  
sentaci6n de dichos exponentes juraro en  
poder y manos del dicho f6nor qd qd a dios etc  
de de su verdad etc y como conte de lo con-  
tenido en la proposici6n de la manera que  
constar deve los dichos exponentes

7  
pidi6n y suplicaron al dicho f6nor qd  
pro nunciasse provisese y mandasse cre-  
arley en dmi nistradores de los bienes y  
y hacienda de asse f6nfis dominios ausente  
como esta pidido y fu y qd en la dicha pro-  
posici6n y se ofreciere dar fianca y seguridad  
conviniente y haber lo de mas que es su-  
miere obligados para efecto de la dicha  
dmi nistraci6n Et el dicho Sr. qd se mande infor-  
mar

Et Lambertolo celz y francisco corbo menor  
vezinos del dicho lugar de villarluengo





Testes recepi Et per de minimis  
 Gaspar de Jua examinati in Et  
 Suis conth Inproposicionem.

Martin Sancho mayor Vecino del lugar  
 de Villaluenga testigo en la onta causa  
 citado en su dho pntado Jurado y fo  
 cargo del juramento por el pntado Jute  
 rogado en Et sobre lo contenido en el ori  
 neral de dicha pro poficio al dicho testigo leyda  
 respondio y dixo q lo dize por tales como  
 en el articulo se contiene y orauer visto se tra  
 tava como tal y Juramento

Suis conth Insegundo articulo de de plice  
 du tub de his Jutenogabub respondit Et dixit  
 q lo a oyo de his que en muerte gozaban de  
 ungo y de fama publica y Juramento

Suis conth Jutercisari de de plice du tub  
 Festig Jutenogabub respondit et dixit que  
 no lo sabe y Juramento



Sup<sup>ra</sup> con<sup>tra</sup> Inel quarto articulo dicitur p<sup>ro</sup> h<sup>ab</sup>e dicitur  
testis interogatus respondit et dixit  
que como dicho tiene conocio muy bien  
alferis domingo en el ar<sup>to</sup> nombrado  
El qual entiende se fue del presente  
lugar de villarluengo en donde el de  
presente a mo<sup>de</sup> de xx. mo<sup>de</sup> que no le  
avisto pero que no sabe donde esta fueso  
en el presente Reyno de arago ni fuera  
de aquel ni fueso vivo ni muerto y que  
por tal como al presente del presente lugar  
lo tenido y tiene pero que del Reyno  
que no lo sabe. Jurament<sup>o</sup>.

Sup<sup>ra</sup> con<sup>tra</sup> Inquinto ar<sup>to</sup> dicitur p<sup>ro</sup> h<sup>ab</sup>e dicitur



